

INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN MATERIA DE CREACIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA LA FRONTERA NORTE, A CARGO DEL DIPUTADO ALEJANDRO PÉREZ CUÉLLAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Quien suscribe, diputado Alejandro Pérez Cuéllar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 2-B, 2-C y 2-D y se reforma el artículo 3o. a la Ley de Coordinación Fiscal**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La presente iniciativa propone la creación del Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte (FFCSFN), cuyo objetivo es destinar recursos económicos para mejorar la infraestructura, impulsar la competitividad, fortalecer la gestión migratoria y elevar la calidad de vida en los municipios fronterizos de México con Estados Unidos.

Este fondo busca atender el rezago en infraestructura, en especial la pavimentación y los servicios públicos, fomentar el desarrollo económico regional, mejorar el entorno para las empresas, incluyendo aquellas relocalizadas por el fenómeno del *nearshoring*, y fortalecer la atención a los flujos migratorios en la región fronteriza.

La frontera norte de México enfrenta un desafío de crecimiento poblacional acelerado, en gran parte debido a la migración nacional e internacional. Muchos mexicanos y migrantes buscan trabajo y educación, o bien, pretenden realizar negocios en la frontera, lo que ha llevado a una expansión desproporcionada de la población en las últimas tres décadas. Este crecimiento ha resultado en un notable rezago en servicios públicos e infraestructura, particularmente en pavimentación y movilidad urbana, lo que afecta tanto la calidad de vida de los residentes como la competitividad de la región.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población, la franja fronteriza es aquella que se encuentra a lo largo de la línea divisoria de 3 mil 152 kilómetros de este a oeste que separa a México de Estados Unidos de América y a una distancia de 105 kilómetros al sur; ésta comprende 38 municipios de los estados fronterizos de México, los cuales son:

Baja California

1. Mexicali
2. Tecate
3. Tijuana

Sonora

1. San Luis Río Colorado

2. Puerto Peñasco
3. General Plutarco Elías Calles
4. Caborca
5. Altar
6. Sáric
7. Nogales
8. Santa Cruz
9. Naco
10. Agua Prieta

Chihuahua

1. Janos
2. Ascensión
3. Ciudad Juárez
4. Práxedes G. Guerrero
5. Guadalupe
6. Ojinaga
7. Manuel Benavides

Coahuila

1. Ocampo
2. Acuña
3. Jiménez
4. Piedras Negras
5. Nava
6. Guerrero
7. Hidalgo

Nuevo León

1. Anáhuac



Tamaulipas

1. Nuevo Laredo
2. Guerrero
3. Mier
4. Miguel Alemán
5. Camargo
6. Gustavo Díaz Ordaz
7. Reynosa
8. Río Bravo
9. Valle Hermoso
10. Matamoros

En estos municipios se ha dado un crecimiento poblacional más rápido que en otras localidades del país, la mayoría de ellos tienen poblaciones menores a los 500 mil habitantes. Sin embargo, hay varias ciudades donde la población se concentra en mayor medida como es el caso de Reynosa, en Tamaulipas, por lo que aumenta el peso relativo de Tijuana y Mexicali, en Baja California y de Ciudad Juárez, en Chihuahua. Esto corrobora la preferencia de la gente por las urbes de mayor tamaño.

Aunado a lo anterior, los servicios requeridos aumentan en virtud de la migración, tanto nacional como internacional, de personas que buscan cruzar la frontera para trabajar en los Estados Unidos, situación que, en virtud de la postura restrictiva en cuanto respecta al tema migratorio del presidente electo de aquel país, puede generar la necesidad de mayores esfuerzos por parte del Estado mexicano para garantizar el respeto y ejercicio pleno de los derechos humanos de los migrantes, mediante una política migratoria ordenada, segura y regular.

Es fundamental que los municipios trabajen en conjunto con el Instituto Nacional de Migración (INM) para establecer un marco de planeación y respuesta ante la posible llegada de flujos migratorios masivos. Esta colaboración permitirá una detección temprana de contingencias migratorias y la preparación de recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para atender adecuadamente a las personas migrantes y minimizar el impacto en las comunidades receptoras como lo es nuestra frontera norte.

La coordinación entre los municipios y el INM facilitaría la identificación de infraestructura física adecuada, como albergues y centros de atención, optimizando así la capacidad local para responder en tiempos de emergencia. Además, este trabajo conjunto permitirá desarrollar planes y escenarios de acción específicos, garantizando que, ante un aumento en los flujos migratorios, exista una respuesta rápida y organizada que asegure condiciones seguras y dignas para todos.

En 2023, se registraron 2 millones 542 mil 74 encuentros de migrantes en la frontera norte de México. Este impacto se redujo en parte por el fin del Título 42, que permitía expulsiones aceleradas de migrantes al país de último tránsito (en este caso, México) o, en algunos casos, a sus países de origen, bajo argumento relativos a la salud pública.

Además, el sistema electrónico de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos ha facilitado que migrantes en el centro y norte de México puedan agendar citas para presentarse en puntos de internamiento de la frontera, permitiendo un flujo más controlado.

Sin embargo, la situación actual en la frontera entre México y Estados Unidos de América podría transformarse de manera significativa con la llegada del nuevo presidente de EUA. Este cambio de liderazgo trae consigo la posibilidad de implementar políticas más restrictivas en la región fronteriza, afectando tanto la movilidad de personas como el flujo comercial entre ambos países.

Una de las mayores preocupaciones es la posible reactivación de políticas de deportación masiva, lo que implicaría una expulsión acelerada de migrantes que residen en Estados Unidos, muchos de ellos de origen mexicano. Este tipo de medidas no solo aumentarían la presión sobre las ciudades fronterizas de México, las cuales enfrentarían un aumento en la población migrante retornada sin las condiciones adecuadas de reintegración, sino que también podrían agravar problemas de seguridad, desempleo y servicios sociales en la región.

La implementación de estas políticas podría alterar profundamente la dinámica social y económica de la zona fronteriza, aumentando las tensiones en la relación bilateral y dificultando la gestión coordinada de temas como migración, seguridad y desarrollo regional. Por tanto, es fundamental anticiparse a estos posibles cambios y desarrollar estrategias que permitan abordar las consecuencias de una política fronteriza más restrictiva y una posible ola de deportaciones masivas.

De acuerdo a lo anterior, se establece la necesidad de contar con mayores recursos económicos para enfrentar los desafíos crecientes de la migración, un fenómeno impulsado por factores políticos y de violencia en diversas partes del mundo.

Para México, fortalecer la infraestructura y los servicios de apoyo en la frontera norte es crucial ante el aumento y la complejidad del flujo migratorio. Según la Organización Internacional para las Migraciones (ONU Migración), el número de migrantes sigue creciendo, y una proporción significativa buscará refugio o asilo en los próximos años. Con más recursos, podemos mejorar la atención y protección para los migrantes y fortalecer la cooperación internacional para abordar las causas del fenómeno migratorio.

En la frontera norte, la presión sobre los municipios no sólo proviene del crecimiento de su población, sino principalmente de la intensa actividad comercial. En 2022, las aduanas mexicanas registraron más de 20 millones de operaciones, de las cuales 67 por ciento se concentró en la región fronteriza norte. Además, solo las aduanas de Nuevo Laredo, Tijuana y Ciudad Juárez representaron 62 por ciento de esta actividad, según datos de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM). Esta actividad impacta significativamente en la infraestructura vial, dado que el transporte terrestre es el principal medio de exportación (64 por ciento) e importación (51 por ciento), de acuerdo con el Inegi.¹

El comercio exterior también genera una alta recaudación fiscal, alcanzando en 2022 un monto histórico de 1.11 billones de pesos, un aumento de 8.76 por ciento respecto al año anterior. Sin embargo, este crecimiento tiene un costo: el desgaste de la infraestructura y la presión sobre los servicios municipales. Los gobiernos locales deben hacer frente a las demandas generadas tanto por quienes transitan por la región como por quienes se establecen de forma permanente, lo que aumenta la complejidad de la gestión de servicios públicos.

Además, la llegada de empresas maquiladoras y la re-localización de industrias (nearshoring) incrementarán aún más esta presión. Según el Consejo de Empresas Globales, esta tendencia podría generar un crecimiento promedio del Producto Interno Bruto del 2.5 por ciento anual, la creación de 4 millones de empleos hacia 2030 y un aumento en las exportaciones de hasta 35 mil millones de dólares anuales, según el Banco Interamericano de Desarrollo.²

El acelerado ritmo de crecimiento poblacional en los municipios fronterizos, confirmado por los censos del Inegi, y la intensa actividad comercial representan desafíos significativos para la región. En este contexto, es fundamental que los municipios cuenten con mayores recursos para mantener el equilibrio en la calidad de los servicios y fortalecer la sostenibilidad de sus territorios.

ENTIDAD	MUNICIPIOS
Baja California	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mexicali 2. Tecate 3. Tijuana
Sonora	<ol style="list-style-type: none"> 1. San Luis Río Colorado 2. Puerto Peñasco 3. General Plutarco Elías Calles 4. Caborca 5. Altar 6. Sáric 7. Nogales 8. Santa Cruz 9. Naco 10. Agua Prieta
Chihuahua	<ol style="list-style-type: none"> 1. Janos 2. Ascensión

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Ciudad Juárez 4. Práxedes G. Guerrero 5. Guadalupe 6. Ojinaga 7. Manuel Benavides
Coahuila	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ocampo 2. Acuña 3. Jiménez 4. Piedras Negras 5. Nava 6. Guerrero 7. Hidalgo
Nuevo León	<ol style="list-style-type: none"> 1. Anáhuac
Tamaulipas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nuevo Laredo 2. Guerrero 3. Mier 4. Miguel Alemán 5. Camargo 6. Gustavo Díaz Ordaz 7. Reynosa 8. Río Bravo 9. Valle Hermoso 10. Matamoros



Hay una disparidad en el presupuesto per cápita destinado a Ciudad Juárez en comparación con otros estados y municipios. Ciudad Juárez, con una población de 1 millón 592 mil 942 habitantes, recibe un presupuesto total de aproximadamente 9.1 mil millones de pesos, lo que resulta en alrededor de 6 mil pesos anuales por habitante. Esta cifra es considerablemente baja en comparación con otros estados, como Colima, que, con una población de sólo 731 mil 391 habitantes, tiene un presupuesto de 30 mil 73.27 pesos por habitante.

Esta desigualdad en la asignación de recursos no refleja las necesidades reales de las ciudades fronterizas como Ciudad Juárez y Tijuana, las cuales enfrentan altos índices de crecimiento poblacional y requieren servicios robustos en seguridad, infraestructura y atención social debido a su posición estratégica en la frontera norte. Estos municipios están expuestos a desafíos únicos como el flujo migratorio constante y la presión derivada de la actividad comercial, lo cual demanda una inversión adecuada para mantener el orden y garantizar la calidad de vida de sus habitantes.

Incrementar el presupuesto de Ciudad Juárez, Tijuana y los municipios de la frontera norte permitiría hacer frente a estos desafíos y proporcionar servicios básicos de calidad, mejorar la infraestructura y fortalecer la seguridad en una zona de alto impacto migratorio y económico. Este ajuste es fundamental para que los municipios fronterizos puedan sostener su crecimiento y continuar siendo un motor económico y social en la región.

Municipio	2000	2010	2020
Tijuana, Baja California	1,210,820	1,559,683	1,922,523
Ciudad Juárez, Chihuahua	1,187,275	1,332,131	1,512,450
Mexicali, Baja California	764,602	936,826	1,049,792
Reynosa, Tamaulipas	420,463	608,891	739,167
Matamoros, Tamaulipas	416,428	489,193	561,482
Nuevo Laredo, Tamaulipas	310,915	384,033	425,058
Nogales, Sonora	159,787	220,292	264,782
San Luis Río Colorado, Sonora	148,960	178,380	211,671
Acuña, Coahuila	116,556	136,199	181,426
Piedras Negras, Coahuila	122,199	152,806	169,771
Río Bravo, Tamaulipas	96,059	136,005	136,005
Tecate, Baja California	77,800	101,079	108,440
Agua Prieta, Sonora	61,819	77,254	92,186
Caborca	70,213	81,309	89,122
Valle Hermoso	54,604	63,170	65,982

SIL

Municipio	2000	2010	2020
Puerto Peñasco, Sonora	44,875	56,142	62,177
Nava, Coahuila	22,129	26,276	30,077
Miguel Alemán, Tamaulipas	23,180	26,068	29,251
Ascensión, Chihuahua	17,605	20,283	26,251
Anáhuac, Nuevo León	17,668	18,864	20,187
Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas	13,430	14,649	15,759
General Plutarco Elías Calles, Sonora	12,849	25,059	14,937
Camargo, Tamaulipas	17,991	15,600	14,016
Zaragoza, Coahuila	11,314	12,821	13,329
Janos, Chihuahua	9,412	10,211	12,906
Guerrero, Coahuila	11,014	11,928	10,488
Jiménez, Coahuila	9,423	10,377	10,377
Ocampo, Coahuila	9,278	9,058	9,674
Altar, Sonora	7,927	9,049	9,042
Guadalupe, Chihuahua	5,338	6,143	6,932
Naco, Sonora	6,308	6,401	6,629
Guerrero, Tamaulipas	3,891	4,372	4,973
Praxedis G. Guerrero, Chihuahua	4,198	4,799	4,799
Mier, Tamaulipas	6,064	4,762	4,762
Sáric, Sonora	2,323	2,703	2,860
Manuel Benavides, Chihuahua	1,525	1,541	1,612
Hidalgo, Coahuila	2,576	3,058	1,348
Santa Cruz, Sonora	1,097	1,150	1,188

MUNICIPIO	HABITANTES	PRESUPUESTO
Ciudad Juárez	1,512,450	\$9,179,272,000
Tijuana	1,922,523	\$11,096,477
ESTADO	HABITANTES	PRESUPUESTO
Colima	731,391	\$21,995,316,218
Baja California Sur	798,447	\$23,897,107,720
Campeche	928,363	\$25,773,631,741
Nayarit	1,235,456	\$31,900,000.00
Tlaxcala	1,342,977	\$ 27,644,830,450
Aguascalientes	1,425,607	\$32,879,485,000

En virtud de lo anterior, es necesario dotar a los municipios fronterizos de recursos suficientes para hacer frente al mantenimiento y ampliación de la infraestructura, motivo por el cual se propone la creación del Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte, el cual se constituirá con una aportación igual a 0.05 por ciento del total de los recursos del Fondo General de Participaciones, pero no formará parte de éste.

Para 2024 el Fondo General de Participaciones fue de 914 mil 770 millones 681 mil 104 pesos (novecientos catorce mil setecientos setenta millones seiscientos ochenta y un mil ciento cuatro pesos moneda nacional) por lo que, haciendo una proyección para la creación del Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte, le corresponderían a este 4 mil 573 millones 853 mil 405 pesos, lo cual se distribuiría entre los 38 municipios fronterizos dependiendo del número de habitantes con el que cuente cada uno.

A efecto de reflejar de manera esquemática las reformas planteadas al texto normativo, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

The image shows a large, light gray watermark of the letters 'SiL' in a bold, sans-serif font. The 'S' is the largest and most prominent, followed by the 'i' and the 'L'. The watermark is centered on the page.

Ley de Coordinación Fiscal	
Texto Vigente	Texto propuesto
SIN CORRELATIVO	Artículo 2-B.- El Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte se constituye con un monto igual al 0.05% del relativo al Fondo General de Participaciones.
SIN CORRELATIVO	Artículo 2-C.- La distribución de los recursos se realizará entre los municipios ubicados en la frontera norte, de forma proporcional al número

Sil

	<p>de habitantes de cada uno en relación con el total de recursos asignados al Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte.</p> <p>Para determinar el monto correspondiente a cada municipio, se calculará dividiendo el total de recursos del fondo entre la suma de los habitantes de los 38 municipios de la frontera norte. El resultado se multiplicará por el número de habitantes de cada municipio, obteniendo así su asignación específica.</p>
<p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>Artículo 2-D.- El objetivo del Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte será el financiamiento de proyectos de infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes de los municipios y aumentar la competitividad y sostenibilidad en la región, así como atender el fenómeno de la migración de manera ordenada, segura y regular.</p>
<p>Artículo 3o.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto, estimados, que recibirá cada Entidad</p>	<p>Artículo 3o.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto, estimados, que recibirá cada Entidad</p>

<p>Federativa del fondo general y del fondo de fomento municipal, para cada ejercicio fiscal a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate.</p> <p>...</p>	<p>Federativa del fondo general, del fondo de fomento municipal y los municipios, así como del Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte, para cada ejercicio fiscal a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate.</p> <p>...</p>
--	---

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta asamblea, el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se adicionan los artículos 2-B, 2-C y 2-D y se reforma el artículo 3o. a la Ley de Coordinación Fiscal

Artículo Único. Se **adicionan** los artículos 2-B, 2-C y 2-D a la Ley de Coordinación Fiscal y se **reforma** el artículo 3o. de la misma, para quedar como sigue:

Artículo 2-B. El Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte se constituye con un monto igual a 0.05 por ciento del relativo al Fondo General de Participaciones.

Artículo 2-C. La distribución de los recursos se realizará entre los municipios ubicados en la frontera norte, de forma proporcional al número de habitantes de cada uno en relación con el total de recursos asignados al Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte.

Para determinar el monto correspondiente a cada municipio, se calculará dividiendo el total de recursos del fondo entre la suma de los habitantes de los 38 municipios de la frontera norte. El resultado se multiplicará por el número de habitantes de cada municipio, obteniendo así su asignación específica.

Artículo 2-D. El objetivo del Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte será el financiamiento de proyectos de infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes de los municipios y aumentar la competitividad y sostenibilidad en la región, así como atender el fenómeno de la migración de manera ordenada, segura y regular.

Artículo 3o. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto, estimados, que recibirá cada entidad federativa del fondo general, del fondo de fomento municipal y los municipios, **así como del Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte**, para cada ejercicio fiscal a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2025.

Segundo. La ministración de los recursos derivada del Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte será transferida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera directa a los municipios.

Notas

1 Véase, “Conociendo la Industria de Carga”, Inegi-Canacar, diciembre de 2021. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463903994.pdf

2 Véase, Arturo Oropeza García (coordinador), “*Nearshoring* . La oportunidad de un nuevo desarrollo económico y social para México”, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, mayo de 2024. Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7437/22.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de noviembre 2024.

Diputado Alejandro Pérez Cuéllar (rúbrica)